

ORDEN de 4 de marzo de 1971 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia a don José Manuel Almansa Pastor.

Ilmo. Sr.: En virtud del concurso de traslado, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) de la disposición transitoria segunda de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de julio de 1959, por el que se dictan normas complementarias para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto que don José Manuel Almansa Pastor, Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, con los mismos emolumentos que actualmente tiene reconocidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se reconoce un trienio a la Profesora agregada doña María del Pilar Pardo García.

De conformidad con lo establecido en el número 4.2 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965,

Esta Dirección General ha dispuesto que, con efectos económicos de 1 de marzo de 1971, se acredite un trienio de 12.600 pesetas anuales a doña María del Pilar Pardo García, número de Personal A42EC049, Profesora agregada de «Farmacognosia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, por haber cumplido tres años de servicio, con fecha 6 de febrero de 1971.

El incremento de la remuneración de la Profesora agregada citada se hará efectivo en la forma prevista en la mencionada disposición, debiendo unirse a las nóminas que se formulen por la Administración General de la Universidad una copia de la presente Resolución.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—El Director general Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de marzo de 1971 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, convocado por Orden de 14 de noviembre de 1970.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de reclamaciones a que alude el apartado sexto de la Orden de 14 de noviembre de 1970, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes), conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y no habiéndose presentado ninguna reclamación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar, elevándola a definitiva, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 8 de febrero de 1971 (Orden ministerial de 27 de enero).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, vacante en la plantilla de este Servicio.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura, en 19 de febrero de 1971, por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio. Se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959,

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determinen los Organismos.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Departamento, para poder concursar a la plaza de referencia, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller Elemental.

c) Tener conocimiento de Laboratorio.

Se reconoce como mérito para ocupar plazas de la categoría de ingreso, siempre que reúnan las demás condiciones que se establezcan en el concurso-oposición:

a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

La solicitud para el ingreso se efectuará en instancia dirigida al Jefe o Director del Organismo correspondiente, escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y de las circunstancias y número de familia.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a exámenes los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombre del concursante aprobado, admitido provisionalmente por un periodo de prueba de un mes, que determinará el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado periodo de prueba, el concursante admitido deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber: